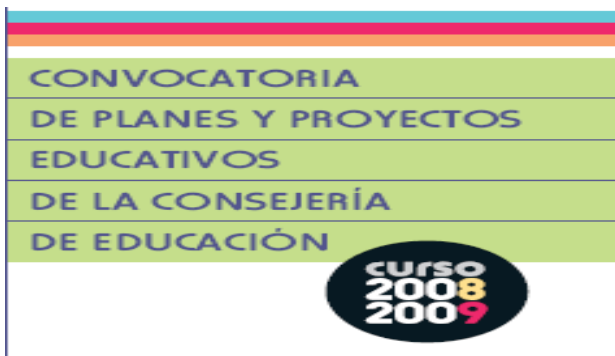




Introducción	Guía Solicitud	Formato Proyecto
--------------	----------------	------------------



Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

La [Consejería de Educación](#) pone en marcha por segundo año de forma unificada las distintas **convocatorias de planes y proyectos educativos** destinadas a centros docentes sostenidos con fondos públicos. La [Orden de 21 de julio de 2006 \(BOJA núm.149 de 3 de agosto de 2006\)](#) regula el procedimiento de elaboración, solicitud, aprobación y aplicación de distintos Planes y Proyectos Educativos entre los que se encuentran el de **Incorporación de las TIC a la educación (Centros TIC)** y la Orden de 11 de mayo de 2007 ([BOJA núm. 108 de 1 de junio de 2007](#)) modifica en algunos aspectos el nombramiento de la persona que desempeña la coordinación del proyecto.

Los centros que deseen poner en marcha alguno o algunos de estos planes y proyectos en el curso 2008-2009, deberán formular su solicitud, a través del sistema SENECA, entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2007.

Este documento consta de 4 archivos en formato pdf para facilitar su organización y descarga y quiere servir de orientación respecto a:

- Características de los proyectos
- Proceso de solicitud de proyectos TIC a través de Séneca
- Generación del Documento de Firma y Telepresentación por Séneca
- Orientaciones sobre el Proyecto Educativo



1. Características de los proyectos:

1. Estar centrados en la utilización las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas educativas, tanto para los procesos de enseñanza y aprendizaje como para los de administración y gestión.
2. Proponer la introducción de cambios en la forma de concebir el conocimiento, adecuándolo a las características y necesidades de la sociedad actual para la mejora de los resultado y de los procesos educativos del centro, ya sean de tipo curricular, organizativo o funcional, tanto en la práctica docente como en la vida del centro.
3. Contribuir a disminuir la brecha digital proponiendo medidas para la alfabetización digital de los alumnos y alumnas así como promover desde los centros la utilización de estas tecnologías en el seno de las familias andaluzas.
4. Incorporar procedimientos de evaluación para guiar las actualizaciones y mejoras posteriores de la dotación técnica asociada al proyecto.
5. Contar con el compromiso de, al menos, el 75% del profesorado total del centro para desarrollar el proyecto.



2. Proceso de solicitud de proyectos TIC a través de Séneca

El sistema Séneca permite gracias al módulo "Gestión de Convocatorias" la solicitud de planes y proyectos educativos de la Consejería de Educación.

Este tutorial pretende servir de guía para realizar la solicitud de Proyectos de Centros TIC. Es posible complementar esta información con la disponible pulsando en la página principal de Séneca sobre "Conoce Séneca".

A través de este proceso, la Dirección del centro educativo firma electrónicamente los documentos y datos que se aportan. Estos datos deben ser fruto de acuerdos en el Claustro y Consejo Escolar que se deben celebrar con anterioridad a la solicitud. De la misma forma el 75% del total de profesorado del centro, como mínimo, debe estar comprometido a desarrollar el proyecto y el resto de compromisos establecidos en la orden de convocatoria.

El proceso de teletramitación tiene los siguientes pasos:

- 1.- INTRODUCCIÓN DE LOS DATOS
- 2.- GENERACIÓN DEL DOCUMENTO DE FIRMA ELECTRÓNICA
- 3.- FIRMA Y PRESENTACIÓN DEL ARCHIVO DEL PROYECTO